



Ciudad de México, a 10 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0319/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AGEPSA/DG/06533/2020 de fecha 05 de agosto de 2020, signado por el Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/3249/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 4406/3503
Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la AGEPSACDMX.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



2020
LEONA VICARIO

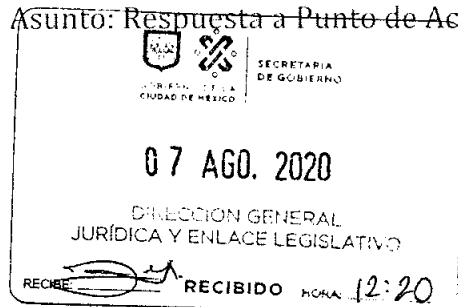
Ciudad de México, a 05 de agosto de 2020.
OFICIO: AGEPSA/DG/06533/2020.

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Francisco de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, Col. Tránsito
Alc. Cuauhtémoc, C. P. 06820, Ciudad de México
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESENTE



Hago referencia al oficio SG/DGjyEL/PA/CCDMX/212.18/2019 con fecha de 16 de abril del 2019, mediante el cual envía oficio MDSPOPA/CSP/3249/2019 con el que el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado el 11 de abril del 2019 que indica:

"Tercero.- El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente a los titulares de las 16 Alcaldías y a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para que, en el marco de sus atribuciones, informen sobre los monitoreos de la calidad del agua que se suministra en los bebederos e instalaciones de abastecimiento de agua potable existentes en la Ciudad de México y que fueron colocados en el año 2015."

Al respecto y con el propósito de entregar información más reciente sobre la solicitud, le informo que en el año 2019 se realizaron un total de 72,642 determinaciones de cloro residual libre, para evaluar la calidad del agua para uso y consumo humano.

Sin más por el momento, y aprovechando la oportunidad le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ANGEL GONZALEZ DOMÍNGUEZ.
DIRECTOR GENERAL

C.c.c.p Dra. Oliva López Arellano - Secretaría de Salud de la Ciudad de México. oliva.lopez@salud.cdmx.gob.mx

CONTROL DE EMISION
Elaboró: ARS

Revisó: JSM

Autorizó: JSM